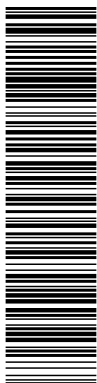


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 30.09.2021. 6.5. Relación admitidos excluidos Formador Artes Plásticas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CQYJP-C8KAS-J02HL</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 01/10/2021 12:24 2.- Miriam Picazo Alonso, Concejal Delegado de Contratación, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.Firmado 01/10/2021 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/10/2021 13:58



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## D. ANTONIO AGUSTÍN LIGERO MARQUÉS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

### 6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de relación de admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Formador de Artes Plásticas.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 28 de septiembre de 2021 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal que se transcribe a continuación:

#### “ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer una plaza de consolidación de empleo temporal de FORMADOR DE ARTES PLÁSTICAS de personal laboral.

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la provisión de **una plaza de Formador de Artes Plásticas** de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 34, de 10 de febrero de 2021, y BOE nº 48, de 25 de febrero de 2021, se emite el informe siguiente

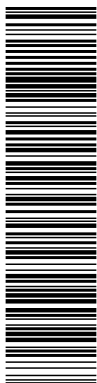
#### CONSIDERACIONES

**Primera.-** Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de calificación de los méritos.

**Segunda.-** Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

**Tercera.-** A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 733833 CQYJP-C8KAS-J02HL 8F12ADFF5C537BA298D9505EAFD04C675CD3A0F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

### ADMITIDOS:

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1.	7813	DORESTE VELAZQUEZ	ANA
2.	*0666	FERNANDEZ CORRAL	MARIA DOLORES
3.	9515	LOPEZ MARTIN	ROBERTO
4.	7585	MARTIN CORBACHO	ALICIA
5.	3671	SANCHEZ RAMOS	ALICIA

### EXCLUIDOS:

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	2723	LOPEZ LOPEZ	TERESA	Falta instancia-Falta NIF
2.	*0607	VELAZQUEZ DE CASTRO REDONDO	ALVARO	Falta NIF

**Cuarta.-** De acuerdo con lo establecido en la base general quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Tres Vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.

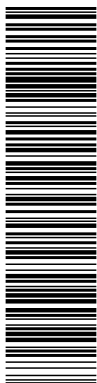
**Quinta.-** La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha de celebración de calificación de los méritos, de conformidad con lo dispuesto por la base general cuarta de la convocatoria.

### CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Recursos Humanos debe proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar de la valoración de los méritos."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 733833 CQYJP-C8KAS-J02HL 9E12ADFF5C5378A298D9505EAFD04C675CD3A0F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 30.09.2021. 6.5. Relación admitidos excluidos Formador Artes Plásticas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CQYJP-C8KAS-J02HL</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Ligero Marqués, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Firmado 01/10/2021 12:24 2.- Miriam Picazo Alonso, Concejal Delegado de Contratación, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.Firmado 01/10/2021 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/10/2021 13:58



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

En uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decrto de Alcaldía Presidencia n.º 18008, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** acuerde:

**PRIMERO.-** Aprobar las anteriores relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es).

**SEGUNDO.-** Conceder a los excluidos y a quien no figure en las relaciones un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

**TERCERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección de un Formador de Artes Plásticas.

Presidente: D. José María Martín Martín-Pozuelo (titular)  
D. José Manuel Fernández de Velasco García (suplente)

Vocal 1: D. Luis Fernando de la Vega Leiva (titular)  
Dª Carmen Dones Alonso (suplente)

Vocal 2: Dª Magdalena Merlos Romero (titular)  
Dª Elena Ferrándiz Cámara (suplente)

Vocal 3: Dª. M.ª Sol Santiago Luis (titular)  
D. Enrique Graciani Martín (suplente)

Secretario: Dª Eva María Ibáñez Cordero (titular).  
Dª Ana Isabel Pedraza Rodríguez (suplente)

**CUARTO.-** Fijar la celebración del concurso el día **21 de octubre de 2021 a las 10:00 horas** en la Sala del Ático de la Casa Consistorial (C/ Stuart, 91) de esta localidad”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 733833 CQYJP-C8KAS-J02HL 9E12ADFF5C537BA298D9505EAFD04C675CD3A0F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>